



## PRUEBAS LIBRES PARA OBTENCIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL- CONVOCATORIA CURSO 2018/19

**PLAZOS DE INSCRIPCIÓN ON-LINE: Desde las 9:00 horas del 19 de noviembre hasta las 14:00 horas del 4 de diciembre de 2018.**

La solicitud será única y se formulará de forma telemática a través de la dirección de Internet <https://apliedu.murciaeduca.es/educacionTOL/convocatorias.ctrl>. A dicha web se podrá acceder también a través de la dirección [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion) en el área temática de Formación Profesional.

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS DE CF DE GRADO MEDIO

- Tener, al menos, DIECIOCHO años o cumplirlos durante el año 2019.
- Además, debe reunirse alguno de los siguientes requisitos de acceso:
  - Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (LOMCE/LOE).
  - Título de Graduado en Educación Secundaria (LOGSE).
  - Título de Bachiller Superior.
  - Título Profesional Básico.
  - Título de Técnico o Técnico Auxiliar (FP1).
  - Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI.
  - Haber superado los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente con un máximo, en conjunto, de dos materias pendientes.
  - Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
  - Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963, o el segundo de comunes experimental.
  - Haber superado un módulo profesional experimental de nivel 2.
  - Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
  - Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado medio.
  - Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
  - Cualquier de los requisitos que dan acceso a los ciclos formativos de Grado Superior de FP.
  - Certificado de homologación Ministerial de estudios extranjeros con alguno de los estudios anteriores.

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS DE CF DE GRADO SUPERIOR

- Tener, al menos, VEINTE años o cumplirlos durante el año 2019, o diecinueve para quienes estén en posesión del título de Técnico.
- Además, debe reunirse alguno de los siguientes requisitos de acceso:
  - Título de Bachiller (LOMCE/LOE/LOGSE).
  - Título de Superior, Técnico Especialista (FP II), o equivalente a efectos académicos.
  - Título de Técnico de formación profesional.
  - Título de Bachiller establecido en la LOGSE
  - Título de Bachiller obtenido tras cursar BUP
  - Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
  - Haber superado el curso de orientación universitaria (COU) o el preuniversitario.
  - Estar en posesión de una titulación universitaria.
  - Haber superado un módulo profesional experimental de nivel 3.
  - Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con los títulos o formaciones enumerados en este apartado.
  - Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado superior.
  - Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

### SOLICITUDES: PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN

-La solicitud de inscripción deberá realizarse por módulos profesionales de un solo ciclo formativo y en un único centro examinador. Para rellenar el formulario web de la solicitud, se indicará los datos personales y académicos, así como una dirección de correo electrónico para el envío de información relacionada con el proceso, además se hará constar el módulo o módulos profesionales en los que desea matricularse (no podrán solicitarse en esta convocatoria convalidación o traslado de calificaciones de módulos profesionales), también se incluirán los datos solicitados en el formulario FSE.

-Si solicita adaptación se deberá formular la correspondiente petición conforme a los plazos y procedimiento que se establece en la Resolución de 12 de mayo de 2017 de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se establece el modelo y procedimiento para la elaboración del informe y propuesta de adaptación en esta prueba.

-Finalizado el procedimiento de inserción de datos en el formulario web, se generará el documento "Solicitud de inscripción para pruebas libres FP" en formato PDF para su impresión (modelos **Anexo III a**, para grado medio y **Anexo III b**, para grado superior, según corresponda – Un ejemplar para el interesado, otro para el centro docente examinador y una hoja de orientaciones. Se debe comprobar que el documento "SOLICITUD" se ha remitido correctamente al correo electrónico proporcionado para la inscripción.

-La documentación que sea necesario aportar se hará por uno de los dos procedimientos siguientes, siempre dentro del plazo de inscripción:

**De FORMA ELECTRÓNICA anexando TODOS los documentos de forma telemática al realizar la inscripción.** Desde el mismo formulario web se adjuntarán los documentos mediante ficheros electrónicos legibles que se visualicen correctamente en formato PDF en la pantalla "documentación". De forma visual el solicitante podrá comprobar en el impreso "SOLICITUD" que cada documento agregado viene acompañado con la expresión literal "se adjunta fichero". En caso de que los ficheros electrónicos no sean legibles o no se visualicen de manera correcta se requerirá al interesado para que los aporte.



**Aportación de todos los documentos de forma presencial.** Si opta por esta vía, no deberá anexar ningún fichero electrónico en el formulario web de inscripción. El impreso de "SOLICITUD" cumplimentado, junto con la documentación alegada, será presentado en el centro examinador correspondiente al título que se inscribe. En este caso no debe anexar ningún documento en la solicitud mediante el formulario web, siendo aportados junto con la copia de la solicitud de inscripción de forma presencial mediante originales o y copia para su compulsión en el centro examinador dentro del plazo para realizar la inscripción (Del 16 noviembre al 3 de diciembre de 2018).

En todos los casos, cuando se desprenda que no se posee alguno de los requisitos, los interesados quedarán excluidos del procedimiento.

Los aspirantes que, por padecer discapacidad o necesidades educativas especiales, precisen de adaptaciones de tiempo y medios, hasta que no formalicen la matrícula en las pruebas no podrán solicitarlas y, cuando lo hagan, se harán conforme al procedimiento establecido en el apartado decimotercero de la convocatoria.

**DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR AL REALIZAR LA INSCRIPCIÓN O APORTAR EN EL CENTRO DOCUENTE EN EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN (Original o fotocopia compulsada)**  
(Del 16 de noviembre al 3 de diciembre de 2018)

— Acreditar los requisitos de participación:

- o DNI, NIE o Pasaporte, en caso de no autorizar consulta por parte de la Administración.
- o Título (o bien, resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición) o certificación académica oficial que acrediten los requisitos de acceso, en caso de no haber adjuntado el fichero electrónico de acreditación en formato PDF.

— Acreditación de los requisitos de baremación:

- o Para formar parte del grupo prioritario (1º), será suficiente con el propio DNI, siempre y cuando el lugar de domicilio corresponda a un municipio de la Región de Murcia. Asimismo, será válido el volante de inscripción o certificado de empadronamiento expedido en los últimos tres meses en el que conste la residencia en un municipio de la Región de Murcia, en caso de no autorizar consulta por parte de la Administración.
- o Para la ordenación de acuerdo a los módulos profesionales ya superados será necesaria certificación académica oficial de los módulos profesionales superados del título que se inscribe en caso de no haber adjuntado fichero electrónico de acreditación en formato PDF.

— Si se dispone de bonificación en el pago de la tasa (desempleo, familia numerosa, discapacidad, víctima de terrorismo o de violencia de género).

El documento oficial que acredite la condición para la bonificación se aportará en el plazo para formalizar la matrícula, en caso de no autorizar consulta por parte de la Administración.

**PREFERENCIAS Y BAREMOS PARA LA ADMISIÓN - PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE INSCRIPCIÓN**

**Criterios de adjudicación para la admisión:**

Por cada uno de los títulos para los que se convocan las pruebas se establece un número máximo de plazas por título convocado de acuerdo al Anexo II de la convocatoria. En caso de que el número de solicitudes de inscripción supere al número de plazas se aplicarán los siguientes criterios de ordenación para la adjudicación:

- 1º.- Solicitantes que tengan fijado el domicilio de residencia en un municipio de la Región de Murcia.
- 2º.- Resto de solicitantes.

*(En cada criterio se ordenará a las solicitantes de mayor a menor número de módulos profesionales ya superados que se puedan acreditar académicamente del título solicitado. Se considera módulo profesional superado el que tenga calificación positiva – de 5 a 10 – o, ya haya sido convalidado por la Administración educativa, o bien, que haya sido superado en otro título y sea idéntico al que se matricula por tener igual código. A este efecto, se recuerda que en cada título pueden existir módulos profesionales con igual denominación pero con distinto código que, por tanto, **son módulos distintos** por ejemplo: módulo profesional de FOL o el de Empresa e iniciativa emprendedora. Tampoco se incluyen para el cómputo de módulos superados aquellos que vayan a ser susceptibles de convalidación).*

En caso de empate entre varias personas solicitantes, éste se resolverá mediante la ordenación alfabética por apellidos de las solicitudes afectadas, de acuerdo con el resultado del sorteo público único, previsto para resolver empates en el procedimiento de admisión a ciclos formativos de formación profesional del curso 2018/2019.

Desde la dirección de Internet <https://apliedu.murciaeduca.es> en "**Consulta el estado de mis trámites**" se podrá visualizar el seguimiento de la tramitación de su solicitud para comprobar su estado. No obstante, la publicación de listas de inscritos admitidos, no admitidos y excluidos se realizará en el tablón de anuncios del centro docente en el que se ofertan estos títulos para pruebas libres.

**Publicación de listados de admitidos y plazo de alegaciones:**

- El día **13 de diciembre de 2018** se publica la lista provisional de aspirantes inscritos (admitidos, no admitidos y excluidos). Plazo de alegaciones: días 14, 17 y 18 de diciembre de 2018.
- El día **11 de enero de 2019** se publica la lista definitiva de aspirante inscritos (admitidos, no admitidos y excluidos).



### MATRÍCULA, LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA Y PUBLICACIÓN DE ALUMNOS MATRICULADOS

**Plazo:** El plazo para formalizar la matrícula será desde el 14 al 21 de enero de 2019. Para realizar la matrícula será suficiente con generar el documento de la tasa "T963 tasa por la realización de convocatorias y pruebas de enseñanzas de formación profesional y de educación de personas adultas" y, en su caso, el abono de la misma.

La falta de pago del importe de la tasa y, en su caso, la consulta denegada o falta de acreditación de la bonificación o exención de la misma determinará la exclusión del solicitante. Se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo consulte de forma electrónica los siguientes datos necesarios para el procedimiento: Identidad, residencia, familia numerosa reconocida por la CARM, discapacidad reconocida por la CARM y desempleo, debiendo aportar él mismo la documentación justificativa de tales circunstancias en caso de no otorgar el consentimiento o que no sea posible la consulta por los medios técnicos disponibles.

Además, quienes sean menores de veintiocho años de edad deberán abonar el seguro escolar para lo cual recabarán de la secretaria del centro examinador la información sobre el importe y la forma de pago de dicho seguro.

Durante el plazo de matriculación, los solicitantes con generación de tasa bonificada o exenta deberán aportar al centro examinador los documentos justificativos a la reducción del importe de la misma, salvo que sea posible la consulta de datos por el órgano administrativo competente de la CARM.

**Lugar:**

<p><b>IES Miguel de Cervantes</b> Avda. Miguel de Cervantes, 3, 30009 Murcia. Teléfono: 968 27 51 61. Correo electrónico <a href="mailto:30006197@murciaeduca.es">30006197@murciaeduca.es</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuidados Auxiliares de Enfermería</li> <li>Laboratorio Clínico y Biomédico</li> </ul>	<p><b>IES Juan Carlos I</b> C/Reina Doña Sofía, 1, 30007, Murcia. Teléfono: 968 20 19 10. Correo electrónico <a href="mailto:30011879@murciaeduca.es">30011879@murciaeduca.es</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Educación Infantil</li> </ul>	<p><b>CIFP Carlos III</b> C/ Carlos III, 3, 30201Cartagena.Teléfono: 968 32 13 01. Correo electrónico <a href="mailto:30019702@murciaeduca.es">30019702@murciaeduca.es</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Administración y Finanzas</li> </ul>
<p><b>IES D. Pedro García Aguilera</b> Carretera Campo de San Juan s/n, 30440 Moratalla.Teléfono: 968 73 03 60. Correo electrónico <a href="mailto:30008856@murciaeduca.es">30008856@murciaeduca.es</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instalaciones de Producción de Calor</li> </ul>	<p><b>CIFP de Lorca</b> C/ Antonio Pelegrín Medina, 2, 30800 Lorca. Teléfono: 968 47 20 42. Correo electrónico <a href="mailto:30019684@murciaeduca.es">30019684@murciaeduca.es</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Emergencias Sanitaria</li> </ul>	<p><b>IES Ramón y Cajal</b> C/ Senda Estrecha, 13, 30011 Murcia. Teléfono: 968 26 0600. Correo electrónico <a href="mailto:30008558@murciaeduca.es">30008558@murciaeduca.es</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Farmacia y Parafarmacia</li> </ul>
<p><b>CIFP de Hostelería y Turismo</b> C/ Ingeniero de la Cierva, 24, 30203 Cartagena. .Teléfono: 968 52 97 11. Correo electrónico <a href="mailto:30019842@murciaeduca.es">30019842@murciaeduca.es</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios en Restauración</li> </ul>	<p><b>IES Ingeniero de la Cierva</b> C/ La Iglesia, S/N, 30012 Patiño (Murcia). Teléfono: 968 26 69 22. Correo electrónico <a href="mailto:30010978@murciaeduca.es">30010978@murciaeduca.es</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear</li> </ul>	

**Publicación de listas de admitidos matriculados y excluidos.** (Se publican en el tablón de anuncios del centro)

- El día **23 de enero de 2019** listas provisionales. Plazo de alegaciones: días 24, 25 y 28 de enero de 2019.
- El día **4 de febrero de 2019** listas definitivas.

### GENERACIÓN Y PAGO DE LA TASA (Del 14 AL 21 de enero de 2019)

**Generación de la tasa:**

- El documento de autoliquidación de la tasa para estas pruebas figura con la expresión "T963 tasa por la realización de convocatorias y pruebas de enseñanzas de formación profesional y de educación de personas adultas" pudiéndose obtener de forma personalizada, por una sola vez, desde el enlace "CONSULTA ESTADO TRÁMITES" que se encuentra en la dirección de internet: <http://apliedu.murciaeduca.es> .  
También se podrá obtener en el propio centro docente examinador.

**Pago de la tasa:**

- Ingreso en las entidades colaboradoras o por pago telemático en las entidades con servicios de banca electrónica, establecidas en el resuelve noveno 5 de la convocatoria.

Verifique que dispone de los requisitos de bonificación o exención en caso de ser alegados, porque en el caso de error, necesitaría generar una tasa complementaria desde la secretaria del centro docente examinador.



#### ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA

Los aspirantes con alguna discapacidad o necesidades educativas especiales deberán formular la correspondiente petición de adaptación conforme a los plazos y procedimiento que se establece en la Resolución de 12 de mayo de 2017 de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional (BORM nº 113, de 18 de mayo).

Modelo anexo I de informe de propuesta de adaptación de las pruebas que deberá llevar, si procede, la descripción de la medida justificándola adecuadamente en el apartado de observaciones.

#### ACTO DE PRESENTACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

El centro examinador en el que se desarrollen las pruebas, realizará el **sábado 9 de febrero de 2019** un acto de presentación de asistencia obligatoria para todos los solicitantes matriculados en estas pruebas. Este acto tiene carácter personalísimo y, en consecuencia, no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación. Quienes no asistan decaerán en sus derechos y serán excluidos del procedimiento, salvo en casos de situaciones excepcionales que sean apreciadas por la comisión de evaluación entre las previstas en el apartado duodécimo de la convocatoria.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento similar que acredite la identidad.